GIMNASIO CONTEMPORÁNEO



"El Colegio de la Generación XXI"

Reglamento Académico

Capítulo I

1. PRESENTACION

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y, en el artículo 11, le asigna a las instituciones educativas la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, PEI.

A su vez, en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, se establece la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y los aspectos o componentes que debe contener.

Este documento contiene el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, S.I.E.E., como concreción de los componentes establecidos en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, entendiendo que el proceso de evaluación de los aprendizajes hace parte del plan de estudios que a su vez es un componente del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. en el marco de una institución educativa, inclusiva e integrada.

Cada una de las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del P.E.I. y, están argumentadas por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para alcanzar el perfil del estudiante que se quiere lograr.

El sistema institucional de evaluación como tal, estará en un proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la reconstrucción del P.E.I.

2. JUSTIFICACION Y MARCO LEGAL

En conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política se establecen los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación en el artículo 80 de la ley 115 de 1994.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios se debe establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

El artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, se determina que al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43 define obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos a tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.

El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

En el artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se establece como una responsabilidad del establecimiento educativo la de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, P.E.I.

En el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, se enuncian los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

La evaluación en el nivel de preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1411 de 2022.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo DURSE, Decreto 1075 de 2015.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se entiende por sistema de evaluación de los estudiantes del Colegio Gimnasio Contemporáneo, el conjunto de mecanismos y procedimientos mediante los cuales la institución educativa, a través de sus funcionarios, dependencias y/o comisiones, conceptúa, valora y registra el rendimiento académico de los estudiantes, mediante criterios previamente establecidos, en cada asignatura y grado, permitiendo al mismo tiempo determinar su promoción a un grado siguiente y/o establecer mecanismos de mejoramiento y superación de las dificultades detectadas.

3.2 CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación. Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

Las nuevas apuestas en el campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje, para todos los sujetos que intervienen en ella.

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico, se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

- a. <u>La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el docente. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros.</u>
- b. <u>La evaluación es continua y formativa a la vez</u>. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
- c. <u>La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso</u>, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la mismas relaciones interpersonales, entre otras. Este tipo de evaluación pretende responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la obtención de los logros que se han propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos que manifiesten debilidad.

Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, y, Decreto 1860 de 1994, (Capítulo VI, art. 47), Cuando se afirma: <u>en cuanto a la evaluación "... sus finalidades principales son:</u>

- Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia"
- d. La evaluación es, finalmente, la constatación de qué proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y, definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.

4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Cada alumno es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante en razón de sus circunstancias personales y sociales. En nuestra institución, el proceso evaluativo deberá responder a una metodología contemporánea de aprendizaje, y para ello contemplamos los siguientes aspectos: la evaluación será un mecanismo y una estrategia educativa para fortalecer el aprendizaje, la comprensión y los proyectos de vida de los estudiantes.

La evaluación deberá ser democrática y participativa, flexible y abierta, como una acción comunicativa que invite a la reflexión motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias. La evaluación deberá de ser: integral, sistemática, flexible, interpretativa, crítica, participativa y formativa.

Los procesos de la evaluación serán de tipo auto evaluativo, co evaluativo y hetero evaluativo.

En la evaluación se deberán tener en cuenta, las diferencias de cada estudiante (según criterios y sugerencias de los diferentes especialistas de la salud). Cada docente socializará las estrategias y criterios de evaluación con sus educandos para que tengan claros los parámetros establecidos por la institución. Para ello se establecen los siguientes criterios de evaluación institucional.

5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances;
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante;
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo;
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional;
- Determinar la promoción al grado siguiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para el informe académico final se tendrá en cuenta los porcentajes de cada periodo el cual es del 22.25% y el 10% restante corresponde a los dos exámenes semestrales, lo anterior aplica a básica secundaria y media.

Para las asignaturas de una (01) hora semanal:

• Se sacará un mínimo de 3 notas distribuidas en el componente aplicativo

Para las asignaturas de dos (02) horas semanales:

- Para estas asignaturas se sacarán un mínimo de cinco (05) notas en el periodo
- Aplicativo: 25% (mínimo 2 notas)
- Comunicativo: 25% (mínimo 2 notas)
- Cognitivo: 50% (mínimo 1 nota)

Para las asignaturas de tres (03) o más horas semanales:

- Para estas asignaturas se sacarán un mínimo de siete (07) notas en el periodo
- Aplicativo: 25% (mínimo 2 notas)
- Comunicativo: 25% (mínimo 2 notas)
- Cognitivo: 50% (mínimo 3 notas)
- Cognitivo: 50% (mínimo 2 notas) (para primaria primaria)

6.1 Porcentajes de evaluación en BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA:

Cognitivo (50%)	• Evaluación y talleres evaluativos (40%)												
	• Prueba Externa (40%)												
	• Uso adecuado de lengua extranjera en el salón de clases (20%)												
	Observación: Ninguna nota puede superar el 50% del componente evaluado.												
	Cuando se presentan pruebas externas esta tendrá un valor del 40% del Componente.												
	Para las áreas que no manejan bilingüismo, la prueba externa tendrá un												
	porcentaje de 50%, el resto de actividades que diseñe el docente deben												
	corresponder al otro 50% de este componente.												
Comunicativo													
(25%)	Autoevaluación (20%)												
(20,0)	 Otras actividades (80%) ejemplos: trabajo en clase y actitud, 												
	proyecto/ exposición, foro o mesa redonda, entre otros.												
Aplicativo (25%)	Taller en clase.												
	• Quiz.												
	• Experimentos.												
	Ejercicio en clase.												
	• Investigación.												
	*No modificar ningún porcentaje de este componente.												

6.2 Porcentajes de evaluación en BÁSICA PRIMARIA

Cognitivo (50%)	 Evaluación y talleres evaluativos.
	 Uso adecuado de lengua extranjera en el salón de clases. Observación:
	Ninguna nota puede superar el 50% del componente evaluado.
Comunicativo (25%)	Autoevaluación

	 Otras actividades por ejemplo: trabajo en clase y actitud, proyecto/exposición, foro o mesa redonda, entre otros.
Aplicativo (25%)	Taller en clase.
	• Quiz.
	• Experimentos.
	• Ejercicio en clase.
	 Investigación.
	Prueba Externa
	 *No modificar ningún porcentaje de este componente.

Un alumno será reprobado, sin derecho a recuperar con la pérdida de tres áreas al finalizar el año escolar. Quien no alcance los logros de una o dos áreas tendrá una oportunidad los últimos 10 días del año escolar. Si no logra recuperar una o las dos áreas, este no será promovido al grado siguiente.

Parágrafo 1. La reprobación de un grado implica que el estudiante debe realizarlo nuevamente en el siguiente año lectivo y será potestativo del Colegio determinar la continuidad del estudiante en la institución cuando sus acciones contradigan lo establecido en el manual de convivencia y se hayan agotado los recursos estipulados en la ley de infancia y adolescencia.

Parágrafo 2. Para que un estudiante sea promovido, debe haber cursado como mínimo el 75% del año lectivo y solicitar al consejo académico el estudio de dicha promoción, esto en el caso de que el estudiante quiera realizar cambio de institución educativa.

- Las asignaturas de carácter numérico (áreas matemáticas, químicas y físicas) pueden dejar ejercicios para la casa.
- Español, e inglés manejan plan lector, también tienen la autorización para dejarlos como tarea.
- Filosofía tiene la autorización de dejar lecturas para la casa
- Las demás asignaturas no podrán dejar tareas o talleres.

Las evaluaciones externas tipo pruebas saber, en cada periodo sus resultados serán tenidos en cuenta como una nota de evaluación que será publicada en el porcentaje cognitivo; en cambio, para los grados décimo a doce, se maneja una fórmula diferente de conversión a la escala institucional, es decir, poner una coma entre la parte entera y decimal (correr la coma). Por ejemplo, un resultado de 72 puntos tendría una nota de 7.2, aumentando así la rigurosidad de la calificación, e invitando al estudiante a exigirse más para alcanzar resultados deseados, tanto por los estudiantes, como por la institución.

- Con los estudiantes que se ausentan por mucho tiempo (enfermedad o viaje) se hará un taller y una evaluación, para reemplazar el total de las notas que no pudo presentar en su ausencia.
- Si el estudiante se ausenta por enfermedad, deberá presentar una excusa válida impartida por la EPS
 o alguna institución formal que preste servicios de atención en salud como (EMI, humanizar entre
 otros), sobre todo, cuando el estudiante deba presentar alguna actividad evaluativa (Examen, taller
 evaluativo, exposición, proyecto)
- El Quiz se aplicará con los siguientes criterios: evaluar una tarea, un taller o tema visto en clase, debe ser máximo de dos preguntas (no como una sanción disciplinaria), no debe ser avisado previamente, al igual durante el periodo solo se podrán realizar de la siguiente manera: si la asignatura es de 1 y 2 horas, solo se puede hacer un quiz, si la asignatura es de 3 horas en adelante, puede hacer 2 quiz en el periodo. El quiz solo debe contener 2 preguntas puntuales en áreas teóricas y 2 preguntas con máximo 2 sub-ítems en asignaturas de carácter numérico o analítico.
- Para los estudiantes de grado once y doce que realizan el curso pre icfes en el colegio se les dará un 10 en el Aplicativo, en las asignaturas que están viendo en este curso al final del periodo, siempre y cuando la nota sea superior o igual a 6.5
- Cuando un estudiante presenta ausencia a una sección de pre-icfes y presenta excusa médica aplica la bonificación otorgada por la asistencia. El estudiante que presente dos o más inasistencias con o sin justificación no es aplicable el beneficio otorgado.
- El colegio se abstiene de recibir estudiantes repitentes de otras instituciones educativas, con el fin de conservar el nivel académico.
- Cuando un estudiante realiza copia o trampa en una evaluación la nota será de 0.0 para estudiantes de básica secundaria y media y de 1.0 para estudiantes de básica primaria.
- El consejo académico se reserva la autorización de los permisos de viaje dependiendo del rendimiento académico de los estudiantes. Solo se autorizará un solo permiso en el año, máximo de 20 días calendario, debidamente justificado a través de una solicitud escrita entregada con 5 días de antelación.
- La presentación de la prueba diagnóstica en lengua extranjera inglés será requisito para los estudiantes de básica primaria en grados 3° y 5°; así como una prueba de suficiencia en el grado 9 y 12° que certifique su nivel de inglés; esta última se tendrá como requisito también para la finalización del nivel académico. Dichas pruebas serán administradas por un agente externo en convenio con la institución.
- Los estudiantes pertenecientes al Programa del Diploma, tienen la posibilidad de presentar las pruebas externas del IB, ya que pueden ser la culminación a todo el trabajo y esfuerzo realizado durante los dos años de programa. Deben tener en cuenta que estos exámenes son enviados desde el colegio para ser revisados por la Organización del IB y deben obtener un puntaje de 24 o superior. El resultado de este no tendrá ninguna afectación en el sistema de evaluación institucional.

6.3 Programa del Diploma

El programa del diploma, es un programa educativo enfocado a una preparación preuniversitaria en los alumnos de 16 a 19 años, para así lograr estudiantes con una excelente amplitud y profundidad en sus conocimientos al tiempo que crecen física, intelectual, emocional y éticamente. Es importante mencionar que el currículo del programa del Diploma está formado por seis grupos de asignaturas y tres componentes troncales: Teoría del conocimiento (TdC), Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) y la Monografía.

Áreas y Porcentajes

Asignatura	%
Lengua A 75% Lectura crítica 25%	100
Lengua B: Inglés	100
Filosofía e Historia	100
Física	100
Matemáticas: análisis y enfoques	100
CAS (Creatividad, Actividad y Servicio)	Cualitativo
Monografía	100
TdC (teoría del conocimiento)	100
Investigación	100
	Lengua A 75% Lectura crítica 25% Lengua B: Inglés Filosofía e Historia Física Matemáticas: análisis y enfoques CAS (Creatividad, Actividad y Servicio) Monografía TdC (teoría del conocimiento)

En el PD los alumnos en las asignaturas que deben cursar de cada grupo deben elegir 3 en Nivel Superior que equivalen a 240 horas lectivas, y 3 asignaturas en Nivel Medio que equivalen a 150.

• CAS (Creatividad, Actividad y Servicio): para el caso de CAS, que se desarrolla a lo largo del programa con una variedad de actividades simultáneas al estudio de las disciplinas académicas y aunque

no tiene una evaluación formal cuantitativa, los alumnos reflexionan constantemente sobre sus experiencias y deben aportar pruebas de forma persistente de haber alcanzado los siete resultados de aprendizaje que se desarrollan a través de este programa y llevar a cabo un proyecto CAS que los anime a mostrar iniciativa, perseverancia y sobre todo a desarrollar habilidades de colaboración, resolución de problemas y la toma de decisiones.

- Monografía: los alumnos desarrollarán durante sus dos años un trabajo de investigación independiente y autodirigido, que culminará con un ensayo de 4.000 palabras; la monografía se trata de una preparación práctica para los trabajos de investigación universitarios, es una ocasión para que los alumnos puedan investigar sobre un tema de interés y, sobre todo, esté relacionado con una de las seis asignaturas del PD. Es importante resaltar que los alumnos recibirán apoyo durante el proceso de investigación y redacción de la Monografía, teniendo el asesoramiento y orientación de un supervisor, este papel lo desarrolla un profesor del colegio. Finalmente, la Monografía es evaluada de forma externa por examinadores designados desde la organización del IB
- TdC (teoría del conocimiento): para el componente de Teoría del Conocimiento, el cual se desarrolla como curso a través de los dos años del programa cumpliendo con 120 horas lectivas, y este componente se evalúa a través de una presentación oral y un ensayo de 1.600 palabras. El principal enfoque de TdC es invitar a los estudiantes a reflexionar sobre las formas de conocer y los diferentes tipos de conocimiento.

Los dos años del programa del Diploma, son rigurosos, cada una de las clases busca desarrollar en los alumnos habilidades de pensamiento, comunicación, sociales, autogestión y de investigación; las cuales serán de gran ayuda en su vida universitaria. Al terminar el proceso del Programa del Diploma, los estudiantes tendrán la opción de presentar las evaluaciones externas del IB, que son guiados y evaluados completamente por la misma organización; asimismo, los alumnos tienen la opción de obtener un diploma bilingüe al cursar dos lenguas en el grupo de Estudios de Lengua y Literatura y obtener una calificación final específica.

Además, al cursar el Programa del Diploma del IB los alumnos tienen la libertad de solicitar su admisión en la universidad nacional e internacional de su preferencia que tengan convenio con el BI y así mismo, el BI colabora con algunas universidades en el desarrollo de políticas de reconocimiento.

Para dar cumplimiento con los requerimientos desde todas las asignaturas del programa del Bachillerato Internacional como: preparación a los estudiantes para pruebas internas de todas las materias y pruebas externas del IB, realización de laboratorios obligatorios y buen desarrollo en general de las habilidades de aprendizaje, además de tener en cuenta los contenidos del currículo nacional se hace necesario incluir el grado 12, con la intención de dosificar las cargas académicas en estos años y poder cumplir a cabalidad con ambos.

A continuación se relaciona la tabla que contiene los porcentajes de las áreas y las asignaturas que las conforman y que se encuentran estipuladas dentro del sistema institucional.

6.4 Áreas y Asignaturas:

Área	Asignatura (s)	Grados						
Matemáticas	Matemáticas 100%	Primero						
Matemáticas	Matemáticas 60% Estadística 20%	De segundo a Quinto						
	Geometría 20%							
Matemáticas	Aritmética 100 %	Sexto y séptimo						
	Algebra 100%	Octavo y noveno						
	Trigonometría 100%	Décimo						
	Matematicas: analisis y enfoques 100 %	Once y Doce						
Español	Español 75% Lectura crítica 25%	De primero a doce						
Lengua Extranjera	Inglés 75% Building minds 25% (primaria) English communication skills 25% (bachillerato)	De primero a doce						
Lengua Extranjera	Lengua B 100%	Once y Doce						
B iología	Biología 100%	Primero y De sexto a Doce						
Ciencias Naturales	Biología 60% Química 20% Física 20%	Segundo a quinto						

Ostoria a Etaia a	0.4	D
Química-Física	Química 50% Física 50%	De sexto a octavo
Química	Química 100%	De noveno a doce
Física	Física 100%	De noveno a doce
Francés	Francés 100%	De primero a octavo
Sociales	Sociales 100%	De primero a doce
Historia	Historia 100%	De décimo a doce
Filosofía	Filosofía 100%	De sexto a doce
Teoría del Conocimiento	TdC	Once
Inteligencia emocional	Inteligencia emocional 100%	De primero a doce
Educación física	Educación física 100%	De primero a doce
Robótica y tecnología	Robótica y tecnología 100%	De primero a décimo
Artes	Artes 100%	De primero a quinto
Inteligencia espiritual	Inteligencia espiritual 100%	De primero a once
Lenguaje Gráfico	Dibujo técnico 100%	De sexto a once

El Consejo Académico decide sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, programas académicos e investigación, también sobre otros asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional, además sirve de órgano consultor de la rectora y del consejo directivo en la revisión de propuestas del proyecto educativo institucional y será el encargado de mediar ante cualquier tipo de reclamación y\o apelación.

Las funciones del consejo académico, además de las estipuladas en la ley, serán las siguientes:

- Hacer recomendaciones y diseñar estrategias de mejora continua a docentes cuyos estudiantes presentan bajo desempeño académico.
- Definir los criterios de evaluación para los estudiantes en condiciones especiales (déficit de atención, memoria a corto plazo, deficiencias visuales y auditivas, entre otras).
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar la promoción anticipada.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos
- Proponer al consejo Directivo los candidatos para obtener el reconocimiento a la excelencia académica (una sola medalla).

7. <u>DEBIDO PROCESO ACADÉMICO</u>. (Ley 1890, 2006, Art. 26)

- Recibir por parte del docente, al iniciar cada periodo, la información académica necesaria (plan de área con logros e indicadores, talleres, guías, actividades y criterios de evaluación).
- Recibir por parte del docente información durante cada periodo académico y al finalizar el mismo, mediante informe de mitad de periodo y boletín bimestral sobre las fortalezas, dificultades, recomendaciones y estrategias de mejoramiento.
- Todo estudiante que durante el periodo demuestre un desempeño bajo, debe realizar oportunamente el proceso de refuerzo y/o asesorías, presentando las actividades respectivas (talleres, informes, evaluaciones y otras que el docente considere).
- Participar en los procesos de refuerzo y recuperación, según horario y cronograma que organice la coordinación académica.
- Ser notificado al finalizar cada periodo académico de las actividades y procesos de refuerzo y recuperación formulados por el consejo académico.
- El estudiante y padre de familia, ante cualquier inconsistencia académica, apelará en el siguiente orden: docente de área, director de grupo, coordinador, rector, consejo académico y consejo directivo.
- Si el estudiante no asiste a clases debe presentar certificación médica o excusa escrita al coordinador convivencial con causa adecuadamente justificada (duelo, calamidad doméstica, entre otras) a más tardar el día siguiente al presentarse nuevamente a la institución, para que sea tenida en cuenta y no se afecte su proceso académico. La excusa justificada y aceptada le dará la oportunidad de acordar con los docentes las fechas para la presentación de trabajos, talleres y pruebas, pero no lo exime de sus obligaciones académicas. Quien acumule más del 25% de inasistencia injustificada, perderá el área en el periodo.

Parágrafo 1. Hacen parte de la debida sustentación del seguimiento de cada estudiante las actas o formatos de compromisos académicos elaborados por los docentes, director de grupo y/o Coordinador académico, así como las autoevaluaciones permanentes elaboradas por los estudiantes.

Parágrafo 2. El estudiante que sin causa justificada (excusa dentro del límite establecido, tercer día hábil), no se presente a las actividades de refuerzo y recuperación, perderá el derecho de participar en las jornadas para dicho fin.

Parágrafo 3. Todo estudiante tiene derecho a recibir debidamente calificadas por parte de los docentes las respectivas pruebas escritas realizadas durante el periodo y en el proceso de refuerzo y recuperación, acogiéndose al plazo estipulado para ello de 8 días hábiles, teniendo en cuenta que la máxima nota de una recuperación es 6.5.

Parágrafo 4. El padre de familia o acudiente será notificado del desempeño académico, actitudinal y asistencia a las actividades académicas del estudiante, por parte del docente y/o Coordinador académico durante el periodo académico. Para la organización del año académico se establecen 4 periodos, con un valor porcentual igual (25% cada uno). Además del informe periódico se deberá enviar un informe a mitad de cada periodo y un consolidado de fin de año.

Parágrafo 5. Los estudiantes que al presentar un examen escrito y la nota sea menor a 4.0 para primaria y 5.0 en bachillerato, tendrán la oportunidad de recuperarlo al finalizar el periodo y no durante este.

En caso de desarrollar actividades evaluativas el docente asignará una nota de 1.1 en la plataforma con el fin de que tanto acudiente como estudiante tengan en cuenta que dicha actividad quedó pendiente y la cual tendrá un plazo de entrega de 3 días hábiles contando el día en que retorna el estudiante a clase de lo contrario quedará con la nota asignada inicialmente.

Al finalizar cada periodo, los estudiantes y padres de familia firmarán un compromiso académico cuando la nota final de por lo menos una asignatura sea inferior a 6.5

8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

En conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Escala Nacional	Escala Institucional							
Desempeño Superior	9.5	10						
Desempeño Alto	8.0	9.4						
Desempeño básico	6.5	7.9						
Desempeño bajo	1.0	6.4						

La valoración, en el Pre-escolar, será siempre y en todo caso cualitativa (no cuantitativa) y estará orientada por los principios consignados en el Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, especialmente en su artículo 10:

"En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas".

9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

9.2 Evaluación Integral

.

Componente	Criterios	Posibles	Valoración
	a	Actividades	Porcentual
	Evaluar		
		Evaluaciones tipo	
		ICFES	
		Planteamiento y	
		solución De	
		problemas	
		Interpretación de	
	Conceptos	Esquemas	

	Competencias	Mapas conceptuales	De acuerdo a
Saber	cognitivas:	Tablas	los criterios de
Conocer	interpretativa,		evaluación
	comparativas		institucionales
Cognitivo	argumentativa	Análisis	
	У	estadístico	
	Propositiva.	Comprensión de	

.

textos

Elaboración de

ensayos

Estudio de casos

Concursos

temáticos

Proyectos de aula

Talleres

Prácticas

.

Componente	Criterios	Posibles	Valoración
	a	Actividades	Porcentual
	Evaluar		
Hacer	Competencias	extramuros	De acuerdo a
		Laboratorios	los criterios de

Procedimenta	Laborales y		evaluación
1			
		Casos	
	Específicas de		
Saber Hacer	cada asignatura		
	experimentales		
		Participación	institucional
		Activa en foros,	
		Seminarios,	
		Simposios.	
		Entrega oportuna de trabajos	
	Competencias	Compañerismo	De acuerdo a
Ser	ciudadanas,	Puntualidad	los
Actitudinal			Criterios de
		Resolución de conflictos	
Valorativo	y valores		evaluación
	institucionales		institucionales

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Observador del estudiante
- o Las planillas de registro de la valoración del desempeño escolar
- o Informe académico de mitad de periodo
- o Informe académico final de periodo
- o Compromisos académicos
- o Informe de no recuperación de periodo
- o Constancias y/o certificados académicos

11. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Los procesos de autoevaluación se realizan con base en criterios establecidos mediante una rúbrica virtual o física
- La autoevaluación se realizará al finalizar cada periodo escolar

• Esta nota tiene un porcentaje del 20% en el componente aplicativo

12. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

Durante el año escolar se establecen, según:

- Espacios de Asesorías
- Remisión a consulta psicológica
- Informes de mitad de periodo
- Nivelación de exámenes durante el periodo, cuando la nota es superior a 5.0 en bachillerato y en primaria cuando es superior a 4.0

13.1 Actividades de refuerzo y recuperación:

Definición. Son las actividades que el docente plantea a los estudiantes en forma permanente durante el año escolar y al final de <u>cada periodo</u> y una semana antes de finalizar el año lectivo con el fin de aclarar dudas y afianzar conceptos. La retroalimentación después de cada prueba escrita, tarea o taller constituye una oportunidad para fortalecer estos procesos.

Pasos establecidos para las actividades de refuerzo y recuperación:

- Por parte de la coordinación académica, se consideran requisitos indispensables:
- 1. Organizar y dar a conocer el cronograma de refuerzos y recuperaciones.
- 2. Revisar que las actividades se estén desarrollando en completa normalidad y cumpliendo con los requisitos establecidos para cada una de las partes.
- 3. Notificar a los estudiantes y padres de familia los resultados de este proceso.
- 4. Reportar a quien realice el proceso de sistematización de notas, mediante acta, la valoración obtenida por aquellos estudiantes que participaron en las actividades de refuerzo y recuperación.
- Por parte de los docentes, se consideran deberes indispensables:
- 1. Diligenciar junto con los estudiantes el (los) formato (s) especificados para el control de las actividades de refuerzo.
- 2. En las jornadas de refuerzo y recuperación se desarrollan las actividades correspondientes, con el fin de cumplir con el objetivo propuesto.
- 3. Entregar a la coordinación académica los informes de las actividades desarrolladas y los resultados de la evaluación realizada durante las actividades de refuerzo y recuperación.

- Por parte de los estudiantes, se consideran deberes indispensables:
- 1. Estar atentos al horario correspondiente de las jornadas de refuerzo y recuperación.
- 2. Desarrollar los talleres o actividades suministradas por el docente para dichas jornadas.
- 3. Presentarse al refuerzo y/o recuperación en la hora, fecha y lugar estipulado por el docente, y con los útiles correspondientes.
- 4. Asumir una actitud de respeto, apertura y compromiso frente a las actividades planteadas.
- Por parte de los padres de familia, se consideran deberes indispensables:

Brindar a su hijo (a) el apoyo y motivación necesarios para que desarrolle las actividades propuestas y que contribuyan al desempeño académico.

13. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La promoción anticipada deberá hacerse solamente en el primer periodo del año académico, esta promoción cobija únicamente a los estudiantes de Primero a grado Once y quienes son repitentes del colegio y no hayan sido promovidos el año anterior, al igual sólo aplicará una solo vez durante su ciclo escolar. Además de los estudiantes que presentan un nivel de eficiencia mayor.

Para que los estudiantes repitentes puedan participar en la promoción anticipada deberán obtener un promedio mayor o igual a 8,5 en cada asignatura durante el primer periodo, de igual manera deben tener un excelente comportamiento disciplinario antes de presentar la prueba; cuando se cumplan con estos requisitos el acudiente deberá postular al estudiante por medio de una carta dirigida al consejo académico una vez terminado el primer periodo académico.

Una vez cumplido dichos requisitos se les realizará una evaluación de eficiencia académica, aplicada por una empresa externa, en la cual el promedio general obtenido deberá ser igual o mayor a 350 para básica primaria y 380 para básica secundaria y media vocacional.

Los estudiantes que hacen parte de los programas de inclusión educativa (DUA y PIAR) tendrán criterios diferenciales para su participación en la promoción anticipada, tales como: Obtener un promedio mayor o igual a 7,5 en cada asignatura durante el primer periodo, haber demostrado un excelente comportamiento disciplinario antes de presentar la prueba; cuando se cumplan con estos requisitos el acudiente deberá postular al estudiante por medio de una carta dirigida al consejo académico una vez terminado el primer periodo académico.

Al haber cumplido los requisitos anteriormente descritos, se les realizará una evaluación de eficiencia académica, aplicada por una empresa externa, en la cual el promedio general obtenido deberá ser igual o mayor a 320, no obstante, se analizarán las particularidades de cada caso y se tendrán en cuenta en esta evaluación, los ajustes razonables pertinentes al estudiante.

En relación al registro académico del año en curso (segundo, tercer y cuarto periodo) serán homologadas con las notas obtenidas en el primer periodo académico.

En relación al registro académico del año al que va a ser promovido (primer periodo) se tendrán en cuenta las notas del segundo periodo para suplir las del primer periodo.

Apelaciones:

Al estudiante, padres de familia y/o acudientes les asiste el derecho de apelar respetuosamente ante cualquiera de los organismos competentes: docentes, coordinador académico, consejo académico, rector y consejo directivo, según el caso, ante cualquier decisión que considere, vulnere su derecho al debido proceso.

14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Ante el incumplimiento por parte del docente o del directivo docente de alguno de los criterios establecidos por el SIEE, se procederá de la siguiente manera:

- Justificación del hecho ante el jefe o instancia inmediata.
- Planteamiento de acciones de mejoramiento.
- Toma de decisiones por parte del rector y/o consejo directivo en caso de reincidencia.

Para garantizar el debido cumplimiento del presente reglamento, la comunidad académica se compromete a:

- Garantizar procesos de capacitación a los docentes
- Hacer una revisión periódica del sistema de evaluación de los docentes para que sea coherente con lo estipulado en el artículo 1
- Revisión de planeación y ejecución de las actividades propuestas en la plataforma institucional
- Supervisión de clase por parte de los coordinadores.
- Seguimiento a los procesos educativos mediante los formatos institucionales

• Informes por áreas con los estudiantes que tienen rendimientos bajos tanto en logros como en pruebas externas

15. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se evaluarán cuatro periodos y dos semestrales; los padres de familia o acudientes recibirán los informes de la siguiente manera:

- Un informe escrito parcial a mitad de periodo
- Un informe escrito final por periodo, donde se consignarán los avances en el proceso, las fortalezas y debilidades académicas que a la fecha presenta, y se relacionan sugerencias, recomendaciones y compromisos para un mejor desempeño escolar

16. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La estructura del informe valorativo será la siguiente: la asignatura, la intensidad horaria, inasistencias del periodo y acumuladas, la valoración numérica con su equivalencia.

Al finalizar el año lectivo se les entregará a los padres de familia o acudientes el informe final (registro de valoración final), el cual incluirá el resultado del desempeño del estudiante en cada asignatura durante todo el año, este valor será el promedio de los cuatro periodos, más los exámenes semestrales y se expresa de forma numérica y su equivalente.

17. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conducto regular para reclamos y sugerencias:

- Docente implicado
- Director del grupo.
- Coordinador Académico.
- Rectoría.
- Consejo académico

En todos los casos debe mediar una solicitud escrita para sustentar el motivo de reclamo y tramitar los respectivos descargos.

Solicitud de apelación:

Notificado el estudiante y el padre de familia de la aplicación del proceso formativo, le asiste el derecho de apelación ante el Consejo académico del Colegio

El Educando debe presentar dicha apelación en un término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación de la sanción.

El Consejo académico en caso de apelación y dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de haber recibido la solicitud, debe dar respuesta a dicho requerimiento.

18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Encuestas a los padres de familia
- Encuestas a los estudiantes
- Consejo de estudiantes
- Consejo de padres
- Consejo académico
- Consejo directivo

19. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SIEE

- Publicación en la página web de la institución
- Copia física a los docentes al iniciar el año escolar
- Socialización en la primera clase del año escolar
- Socialización a los acudientes al momento de firmar el contrato

20. INCLUSIÓN EDUCATIVA

20.1 Programas y estrategias de apoyo para atender a las necesidades educativas especiales y a las capacidades o talentos excepcionales de los estudiantes:

El Colegio Gimnasio Contemporáneo en aras de garantizar el debido proceso hacia los estudiantes que poseen necesidades educativas especiales y capacidades o talentos excepcionales, en concordancia con el *Decreto 1421 del 2017*, la *Ley 2216 de 2022* y el *Decreto 366 de 2009*, establece el programa de inclusión educativa:

En primera instancia, el colegio implementa la estrategia de "Flexibilizaciones por riesgos

psicosociales", la cual cobija a aquellos estudiantes que atraviesan situaciones que afectan su desarrollo físico, psicológico y/o social y, que por tanto, requieren de ciertas estrategias, acciones o adaptaciones específicas de tipo metodológico en el aula de clase. Los estudiantes que ingresan a este proceso podrían estar vinculados de manera temporal o permanente, dependiendo del grado de implicación que su dificultad represente para su proceso educativo; de tal forma, un estudiante que no cuente con un diagnóstico clínico pero que ha sido valorado previamente por el colegio, podría ser acogido bajo esta estrategia de manera preliminar hasta que los acudientes hagan entrega de los informes correspondientes y luego serán incluidos en el acompañamiento a partir del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) según el caso en particular.

En segunda instancia, el colegio establece el programa de "Proyectos Personalizados" el cual se compone a partir de dos grupos: El "Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)", que si bien está dirigido a los estudiantes en general, según los lineamientos del Ministerio de Educación, acoge a aquellos estudiantes que presentan un trastorno psicológico que incide en su proceso educativo y que por tanto, requieren de adaptaciones de tipo metodológico y/o de contenido. Cabe mencionar que, para que un estudiante inicie con este proceso, se deberá contar con: Una valoración inicial por orientación escolar y docentes, la entrega oportuna de los informes de atención externa especializada actualizados por parte de sus acudientes y su autorización para el ingreso. Finalmente el diligenciamiento del acta de acuerdo que deberá ser socializada y aprobada por los docentes, el orientador escolar, directivos, los acudientes, el estudiante en cuestión. Es importante tener que se reportará al Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT), la condición diagnóstica de los estudiantes que hagan parte de este proceso y a su vez, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

En tercera y última instancia, se cuenta con el "Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)", mediante el cual se acoge a aquellos estudiantes que presentan una discapacidad o trastorno psicológico con una afectación significativa en sus diferentes esferas de desarrollo y funcionamiento. Esto, con ánimo de atender las barreras de aprendizaje y las diversas necesidades que inciden en su bienestar educativo. Respecto a este proceso, al identificar a los estudiantes que requieren del PIAR, se realiza el diligenciamiento de los formatos correspondientes por parte de los docentes con el acompañamiento de orientación escolar. Estos son: La valoración pedagógica, que da paso a la elaboración del PIAR con los ajustes razonables y apoyos pedagógicos necesarios para el estudiante y el acta de acuerdo que deberá ser socializada y aprobada por los docentes, el orientador escolar, los acudientes, el estudiante en cuestión y directivos. Es importante tener que se reportará al Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT), la condición diagnóstica de los estudiantes que hagan parte de este proceso y a su vez, al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

Es importante tener en cuenta que los estudiantes que formen parte del proceso PIAR tendrán en su boletín académico una especificación que indique su participación en este. Además, se detallarán los temas evaluados durante el período, según el caso específico.

20.2 Estudiantes con capacidad o con talentos excepcionales:

El Colegio Gimnasio Contemporáneo, en conformidad con el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1075 del 2015, que establecen las obligaciones para garantizar la atención adecuada de los estudiantes con capacidad o talentos excepcionales dentro de un marco de educación inclusiva en Colombia, reconoce la importancia de que los estudiantes que cumplan con los criterios correspondientes, se acojan bajo este proceso y se realicen las modificaciones curriculares pertinentes para satisfacer sus necesidades individuales y potenciar sus capacidades y talentos, y asegurar su desarrollo integral.

20.3 Proceso de evaluación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE, con capacidades o con talentos excepcionales y doble excepcionalidad:

Los procesos de evaluación hacia los estudiantes que pertenecen al programa de inclusión educativa se realizarán de manera diferencial en caso de que así se requiera, teniendo en cuenta las necesidades y barreras de aprendizaje de cada estudiante y que se han dejado estipulados en sus respectivos documentos.

20.4 Perdida del año escolar de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE: Los estudiantes que participen en las estrategias y/o programas de inclusión educativa podrán perder el año escolar, siempre y cuando se haya cumplido con el debido procedimiento, respaldado por evidencias aportadas por todos los actores involucrados.

20.5 Criterios de promoción escolar de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE:

- Haber asistido como mínimo a 2 citas de seguimiento con el área de Orientación Escolar.
- Haber asistido como mínimo al 80% de las clases programadas en el año lectivo escolar.
- Cumplir con los logros mínimos adaptados estipulados según el proceso psicológico y de inclusión del estudiante.
- No haber reprobado 4 áreas del saber al finalizar el año académico escolar (específicamente para estudiantes que poseen PIAR).

Capítulo II

CAS (Creatividad, Actividad y Servicio)

1. Antecedentes.

El Colegio Gimnasio Contemporáneo proyecta su acción educativa en la comunidad para formar ciudadanos conscientes de su participación social que le permitan un buen desenvolvimiento en su entorno. Este proyecto permitirá al estudiante asumir la responsabilidad, ya que deben desarrollar procesos que permitan servir a la comunidad, mejorando así su entorno social. De acuerdo a la Resolución 4210, por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, de igual manera el artículo 39 del Decreto 1860 (1994) que determina el propósito de la labor social de los estudiantes, dispuesto también en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 (1994) "concibe el servicio social obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante permitiendo el desarrollo del proceso educativo, no sólo en la Institución sino también en el contexto familiar en el ambiente y la sociedad" Y por otro lado, darle cumplimiento a la guía de CAS que provee la organización del Bachillerato Internacional.

2. Justificación.

Dar cumplimiento a la Resolución 4210 (12 de septiembre de 1996) que reglamenta el servicio social obligatorio para los estudiantes de los grados 10° y 11° con un mínimo de 80 horas en conjunto con los 18 meses de CAS que el BI pide a sus alumnos. CAS es una parte central e importante del Programa del Diploma, y su enfoque holístico ha sido diseñado para reforzar y ampliar el aprendizaje personal e interpersonal de los alumnos; a través del componente CAS los alumnos pueden mostrar el desarrollo de los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del BI de forma práctica y así, desarrollar habilidades, actitudes y disposiciones mediante una variedad de experiencias individuales y grupales que les aportan como individuas y les da la posibilidad de explorar sus intereses y expresar sus pasiones.

3. Objetivos.

- Fomentar la práctica del Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación al mejoramiento de la misma.
- Reflexionar con un fin determinado acerca de sus experiencias.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Explorar nuevas posibilidades, afrontar nuevos desafíos y adaptarse a nuevos roles.
- Trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Comprender que son miembros de comunidades locales y globales y que tienen responsabilidades los unos con los otros y con el entorno.

4. Evaluación y seguimiento.

El programa de CAS iniciará formalmente al inicio del Programa del Diploma y continua de manera regular durante 18 meses con un equilibrio razonable.

Para el componente CAS los estudiantes deben mantener y completar una carpeta de CAS, en el que se tenga evidencia de su trabajo, esto es una recopilación de pruebas y no se evalúa de manera cuantitativa. Finalmente, CAS culmina con el logro de los siete resultados del aprendizaje de CAS por parte del alumno. Además, la participación en la feria de experiencias CAS y la presentación del proyecto CAS que realizaron durante un mes en donde los alumnos muestran su iniciativa y perseverancia además de desarrollar habilidades de colaboración, resolución de problemas y toma de decisiones.

5. Metodología.

Para asegurar el adecuado desarrollo del programa de CAS los alumnos deben seguir de manera organizada las etapas de CAS (investigación, preparación, acción, reflexión y demostración) además realizar las tres entrevistas documentadas con su coordinador o asesor de CAS.

6. Cronograma CAS

ACTIVIDAD	7	AÑO1 AÑO2												i02										
TZ. Creatividad, Actividad y Servicio (CAS)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOT	DK	BIE	ÆB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	9 P	DOT	NOV	DK
Primer encuentro:O rèntación e información genesal sobre el progama.		1, 8,15Y 22																						
Actividad 1: Unidos somos útiles (recolección de útiles escola es		8y15												6y13										
Primera entrevista CAS			1																					
Mi proyecto CAS.			8																					
Actividad 2: Nuestro huerto escola c			15												13									
Entrevista de aseso a miento: reuniones con bs ases ores y a lumos.				4y 18	2y 16			8 y 22	12 y 26					6 y 20	6 y 20		8 y 22	5 y 19						
Actividad 3: Family day					20												19							
Puesta en común: primera ses ó n de reflexión.						6y13	18 y 25																	
Actividad 4: Caminata canina y donaton de alimento para anima les sin hogac									17												16		T	T
Desarrollo de proyectos.							TODO	TODO	TODO															
Segunda entrevista CAS										10														
Puesta en común: segunda sesión de reflexión.										17													T	T
Análisisy difusión de proyectos										24	1													
Actividad S: Día de acción de gracias											18												17	
Actividad 6: Musical navideño											30												30	T
Actividad 7: Taller de alimentación sa luda ble															27									
Planificación del ultimo semestre.																TODO								
Actividad 8: Apadrinando a un alumno CAS																TODO								
Puesta en común: a nalisis y reflexión de los proyectos realizados																			17,24 y 31					
Actividad 9: Taller (por definir)																				14				
Preparación final de la carpeta CAS																				TODO				
Actividad 10: Ferii CAS																					15			
Tercera entrevista CAS																						30		

7. Responsables.

Para garantizar el cumplimiento del programa de servicio social se determinó como responsable del programa general a la Coordinadora CAS.

8. Evaluación.

La evaluación se hará permanentemente, y en forma oportuna se realizarán los correctivos pertinentes para mantener una óptima calidad en la prestación del servicio. Este tendrá constante retroalimentación de la coordinadora CAS y además, tendrá una evaluación cualitativa de cumplimiento o no cumplimiento en los boletines del año.

9. Resultados Esperados.

Correcto desarrollo de todas las partes de CAS, cumplimiento con la carpeta, entrevistas y constante reflexión por parte de los alumnos para que la experiencia realmente sea profunda y valiosa.